

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES MISIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E., CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021."

ENTIDAD:

E.S.E HOSPITAL DEL SARARE

SUBPROCESO QUE PROYECTA:

FECHA:

SUBGERENCIA DE TALENTO HUMANO, GESTIÓN FINANCIERA-SUMINISTROS E INSUMOS ALMACEN

15 DE MARZO DE 2021

OBJETO:

El Subproceso ambiente físico y tecnología - Suministros E Insumos Almacén de la ESE HOSPITAL DEL SARARE, dando cumplimiento a lo establecido en la presente contratación se registrá por el derecho privado según la normatividad legal vigente, Artículo 16 Decreto 1876 de 1994, Artículo 195 Ley 100 de 1993, Resolución No. 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y de la Protección Social, presenta a continuación los estudios previos que justifican la contratación de la "SUMINISTRO Y DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES MISIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E., CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021."

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

El marco constitucional y legal previsto en el Título XII, capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994 y los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 del 2007, la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 del 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la Administración Estatal.

Según lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política, es pilar de toda administración pública garantizar el cabal cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La E.S.E HOSPITAL DEL SARARE es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto legal es la Prestación de Salud a la población del Municipio de Saravena (Arauca) y la región en general, por lo tanto, para la ESE resulta imperioso, necesario e impostergable, fortalecer su estructura administrativa y asistencial en materia de venta de servicios de salud; siendo entonces responsabilidad del Gerente de la entidad, desarrollar una intensa actividad encaminada a fortalecer la venta de sus servicios, servir a la comunidad, promocionar la prosperidad general y hacer efectivo el derecho de la población de su área de influencia a recibir un servicio de salud con calidad, oportunidad, accesibilidad y eficiencia.

SON OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO LOS SIGUIENTES:

- Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito;
- Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer;
- Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social;
- Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas naturales o jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado;
- Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento;
- Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos.

Dado que la actividad administrativa de nuestra empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, es preciso que la ESE propenda por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional.

Es así como aparece la planificación y su herramienta financiera la cual es el Presupuesto, como marco de la gestión contractual de la ESE. La entidad a través de su presupuesto orienta su política de funcionamiento e inversión, y establece programa de servicios y fomenta a la eficiencia, lo que constituye una parte fundamental de los planes institucionales, todo dirigido a la consecución de sus fines.

La E.S.E HOSPITAL DEL SARARE como institución prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, requiere dar continuidad en el fortalecimiento de los procesos misionales y operativos con el incremento de talento humano, que nos permita cumplir con las obligaciones contractuales con las diferentes EPS y el ente territorial.

Teniendo en cuenta que la Resolución No. 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, que establece los requisitos mínimos que los prestadores de servicios de salud, señala que los Prestadores de Servicios de Salud deberán cumplir para su entrada y permanencia en el Sistema Único de Habilitación "con los estándares básicos de estructura y procesos que deben cumplir los prestadores de servicios de salud por cada uno de los servicios que prestan y que se consideran suficientes y necesarios para los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios, en el marco de la prestación del servicio de salud".

En consecución de este propósito se da paso al requerimiento de personal capacitado y con experiencia, preparado para enfrentar las contingencias en el sector, teniendo en cuenta el incremento del número de solicitantes de la atención y los parámetros establecidos en el POS (Resolución 5926 de 2014), en el cual se



consolidan directrices en las que se les exige a las Instituciones Prestadoras del Servicio acondicionarse para asumir mayores responsabilidades y brindar la atención de nuevas actividades y procedimientos que deben ser ejecutados por personas idóneas y con experiencia para ejecutar las actividades de atención a usuarios de los servicios de la E.S.E para cumplir con sus obligaciones contractuales, se colige que el personal de planta de la institución no es suficiente para el funcionamiento de la pleno de la ESE.

Teniendo en cuenta la Resolución No. 3384 de 2000, define las metas de programación de Promoción y Prevención y la resolución 4505 de 2012, establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección Específica, Detención Temprana y la aplicación de las guías de atención integral para las enfermedades de interés en Salud pública las cuales se deben cumplir por los compromisos contractuales contraídos con las EPS y la población pobre no asegurada y la necesidad de cumplir con la accesibilidad exigida a los servicios de Promoción y Prevención (Ley 1122 de 2007 Artículo 14 numeral f), hace necesario el fortalecimiento del talento humano para la ejecución de las actividades, debido a que el incumplimiento de las mismas está sujeto a glosas por parte de las aseguradoras, lo cual genera deterioro presupuestal a la Empresa y le resta capacidad contractual para futuras vigencias. (Ley 1122 de 2007 Artículo 14).

Por todos los anteriores fundamentos técnicos y legales, es conveniente para la Empresa dar inicio a una contratación para fortalecer la ejecución de los procesos misionales y administrativos de los servicios de la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare y centros de salud, por lo que dentro del ejercicio del libre derecho de la administración considera oportuno garantizar la atención de la población.

Con el fin de prestar los Servicios de Salud de manera eficiente, oportuna; cumpliendo con la misión y objetivos Institucionales, compromisos contractuales adquiridos por la entidad que permitan garantizar la atención de los servicios de salud a los afiliados al régimen contributivo, subsidiado, población pobre no asegurada, en los diferentes servicios que tiene habilitados y en las actividades contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas PIC; atendiendo la importancia del servicio que presta la E.S.E del Municipio de Saravena - Arauca, ya que es deber de la entidad asegurar la continuidad en la prestación del servicio de salud, siendo indispensable para contar con el servicio operativo profesional, para asegurar la buena marcha de la entidad y la prestación adecuada y oportuna de los servicios, toda vez que se trata de actividades que no pueden ser suspendidas por tener implícitos derechos fundamentales como el derecho a la vida y a la integridad física entre otros, y con ello evitar que no se paralice los servicios prestados por la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA a sus usuarios para que de esta forma se brinde una atención oportuna, eficaz y completa para el mejoramiento de la calidad desde el ingreso a cualquiera de nuestros servicios hasta la salida y dada de alta de nuestros usuarios.

La capacidad instalada se refiere a la disponibilidad de infraestructura necesaria para producir determinados bienes o servicios. En la actualidad el Hospital del Sarare ESE cuenta con:

- 1 Sede Principal (Atención Complementaria)
- UNAP y Sede B (Atención Primaria)
- Sede C, (Atención Especializada)
- 5 Puestos de Salud Ubicados en las veredas: Bajo San Joaquín, Califitas, Caño Seco, Isla del Charo, Puerto Lleras, Puerto Nariño (Atención de Vacunación)

La infraestructura física con la que cuenta el Hospital es la siguiente:

Las camas que se habilitaron en las diferentes estancias y servicios para el periodo del año 2020 son las siguientes:

Estancia adulto Hospitalización general de 79 camas, servicio de urgencias 34 camas disponibles, Ginecobstetricia con 20 camas, Pediatría con 18 camas, servicios de Neonatos (6 unidades Básicas y Unidades de Intermedio Neonatal), Unidad de Cuidados Intermedios con 8 camas, salas de Quirófano 5.

Así mismo se cuenta con una ampliación con autorización transitoria de 6 camas de Cuidado Intensivo y 9 Camas de Cuidado Intermedio, para la atención a pacientes sospechosos y /o Positivos de Covid-19.

Los vehículos habilitados son:

Contamos con 3 ambulancias de TAM (ambulancia de traslado medicalizada), 5 ambulancias TAB (ambulancia de traslado básico), Unidad Medico Odontológico 2.

Dentro de los apoyos diagnósticos se encuentran:

Los servicios de 1 TAC, 1 Rx básico, 1 Rx portátil, 1 intensificador de imágenes, tomografía, Ecografía y Mamografía.

Contamos con las siguientes especialidades en nuestra Institución: Cirugía General, Ginecología y Obstetricia, Pediatría, Ortopedia, Gastroenterología, Oftalmología, Cardiología, Medicina Interna, Urología, Otorrinolaringología, Radiología y Anestesiología.

Por el servicio de telemedicina; Neurología, Fisiatría, Dermatología, Neumología, Endocrinología, Nefrología, Cardiología Pediátrica (servicios ofertados a partir del año 2018)

En el servicio de consulta externa:

Enfermería, Fisioterapia, Terapia Respiratoria Terapia Física Terapia Ocupacional, fonoaudiología y audiolología lenguaje, Medicina General y Odontología General.

En el hospital del Sarare ESE para el año 2019 se atendieron 50.129 pacientes incluyendo población de municipios vecinos, esto ocurre toda vez que el hospital del Sarare es el mejor a nivel del Departamento.

MUNICIPIO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SARAVENA	34034	67,89
TAME	5657	11,28
ARAUQUITA	4450	8,88
FORTUL	2710	5,41
CUBARA	1686	3,36
ARAUCA	862	1,72
TOLEDO	337	0,67
PUERTO RONDON	231	0,46
CRAVO NORTE	162	0,32
TOTAL	50129	100

Estos pacientes en su mayoría accedieron a los servicios de Consulta externa especializada, Urgencia de Mediana Complejidad, Hospitalización de Mediana Complejidad, servicios quirúrgicos, entre otros. se presentan las Atenciones realizadas durante el año 2019 a la población del área de influencia del hospital, siendo el mayor porcentaje de atención a la población del municipio de Saravena correspondiente a 67.8%, mientras que a la población de otros municipios le correspondió el 32.2%; con respecto a la atención del

municipio se puede decir que el 69.9 % (34034) personas utilizaron por lo menos una vez los servicios de la institución.

Variable	2019	Junio-2020
Dosis de biológico aplicadas	36.353	18.084
Controles de enfermería (Atención prenatal / crecimiento y desarrollo)	8.021	3.050
Otros controles de enfermería de PyP (Diferentes a atención prenatal - Crecimiento y desarrollo)	5.109	2.137
Citologías cervicovaginales tomadas	3.730	1.629
Consultas de medicina general electivas realizadas	43.768	25.202
Consultas de medicina general urgentes realizadas	34.206	12.496
Consultas de medicina especializada electivas realizadas	54.578	17.865
Consultas de medicina especializada urgentes realizadas	38.936	15.699
Otras consultas electivas realizadas por profesionales diferentes a médico, enfermero u odontólogo (Incluye Psicología, Nutricionista, Optometría y otras)	4.942	2.389
Total de consultas de odontología realizadas (valoración)	2.220	1.315
Número de sesiones de odontología realizadas	23.599	8.302
Total de tratamientos terminados (Paciente terminado)	787	189
Sellantes aplicados	14.682	4.227
Superficies obturadas (cualquier material)	13.492	3.628
Exodoncias (cualquier tipo)	1.603	714
Partos vaginales	1.476	698
Partos por cesárea	1.158	552
Total de egresos	12.607	5.726
...Egresos obstétricos (partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	3.196	1.442
...Egresos quirúrgicos (Sin incluir partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	2.746	1.421
...Egresos no quirúrgicos (No incluye salud mental, partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	6.665	2.863
Pacientes en Observación	10.233	3.711
Pacientes en Cuidados Intermedios	994	465
Pacientes Unidad Cuidados Intensivos	-	36
Total de días estancia de los egresos	49.190	20.276
...Días estancia de los egresos obstétricos (Partos, cesáreas y otros obstétricos)	5.818	2.607
...Días estancia de los egresos quirúrgicos (Sin Incluir partos, cesáreas y otros obstétricos)	11.924	5.491
...Días estancia de los egresos No quirúrgicos (No incluye salud mental, partos, cesáreas y otros obstétricos)	31.448	12.178
...Días estancia de los egresos salud mental	-	-
Días estancia Cuidados Intermedios	2.742	1.015
Días estancia Cuidados Intensivos	-	71
Total de días cama ocupados	49.190	20.276
Total de días cama disponibles	48.545	24.206
Total de cirugías realizadas (Sin incluir partos y cesáreas)	9.651	3.875
Exámenes de laboratorio	220.280	107.619
Número de imágenes diagnósticas tomadas	56.119	20.363
Número de sesiones de terapias respiratorias realizadas	10.526	4.416
Número de sesiones de terapias físicas realizadas	11.629	5.868
Número de sesiones de otras terapias (sin incluir respiratorias y físicas)	5.461	1.995
Número de visitas domiciliarias, comunitarias e institucionales -PIC-	1.500	1.500
Número de sesiones de talleres colectivos -PIC-	363	1.998

Es necesario tener en cuenta que el Número de Usuarios a atender en 2020 se Incrementó debido a que hicieron traslado de 12.000 pacientes de salud vida a nueva EPS con los que tenemos contrato integral.

La ESE Hospital del Sarare ha atendido 50.129 pacientes desde el 1 de enero del 2019 hasta el día 31 de diciembre del 2019, generando aproximadamente una gran cantidad de ingresos a todas las especialidades que presta la ESE.

Las Empresas Sociales del Estado, de acuerdo al marco normativo que las regula y en especial al servicio que estas prestan (Salud) están sujetas a un concepto evolutivo de mayores prestaciones y mejores servicios al público, para ello deben mantener un nivel de eficiencia aceptable en respuesta a las necesidades sociales. Es conveniente y oportuno que la E.S.E ejecute la prestación de estos servicios con el apoyo de personas naturales o jurídicas, cuya naturaleza de la prestación satisface los intereses de la E.S.E, para así poder dar cumplimiento en primera medida a los deberes establecidos por la Constitución y la Ley, para la correcta prestación de los servicios públicos de salud y en segunda medida lograr el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los distintos convenios.

Acatando lo establecido en la Constitución Política en cuanto al desarrollo de la gestión administrativa y los principios que a esta debe sujetarse, como son la eficiencia, eficacia, celeridad, entre otros, queda en evidencia que se requiere de manera inmediata la contratación para cubrir la necesidad aquí descrita, siendo entonces necesario, conveniente y oportuno contratar el suministro de los bienes requeridos, para así poder dar cumplimiento en primera medida a los deberes establecidos por la Constitución y la Ley, traduciéndose ello, inicialmente, en una correcta prestación de los servicios públicos de salud y, en segunda medida, lograr el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los distintos convenios, sirviendo a la comunidad, promoviendo la prosperidad general y garantizando la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia.

Con el objeto de aunar recursos técnicos, científicos, administrativos y financieros, sujetos a disponibilidad, para el fortalecimiento de las capacidades y el intercambio de conocimientos en el marco de sus competencias e intereses, orientados a fortalecimiento de la red pública de salud del Departamento de Arauca mejorando los resultados en salud de la población del departamento y la región en general. El mantener esta operación en salud requiere de continuas inversiones en la adquisición de bienes y servicios tanto técnicos como profesionales.

La adquisición de vestido y calzado de labor está regulado por el Artículo 1º de la Ley 70 de 1988, la cual fue reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, el cual contempla que las entidades públicas están obligadas a suministrar vestido y calzado de labor cada cuatro (4) meses a los empleados que devenguen una asignación básica mensual inferior a dos salarios mínimos legales vigentes, siempre y cuando el empleado haya laborado como mínimo tres (3) meses de manera ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro. De igual forma el artículo 5º del mismo compendio normativo estipula que "se considera como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1989 y de este decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiental en donde cumplen sus actividades".

Por su parte el artículo 233 del Código Sustantivo del Trabajo señala que los trabajadores quedan obligados a destinar a su uso en las labores contratadas el calzado y vestido que le suministre el empleador, y en el caso de que así no lo hiciera éste quedara eximido de hacerle el suministro en el período siguiente.

De conformidad con el acuerdo laboral definitivo suscrito entre la ese Hospital del Sarare de Saravena- Arauca, y las organizaciones sindicales ANTHOC departamental Arauca y SINDESS Saravena, en el numeral 9.1

SUMINISTRO DE ROPA Y CALZADO "las entidades de que trata el presente acuerdo laboral, suministrarán a todos los servidores públicos cuya asignación básica sea hasta tres salarios mínimos legales vigentes, tres (3) dotaciones de vestido y calzado de labor de acuerdo a los términos de la resolución 2400 de 1979 durante el año".

El Hospital del Sarare E.S.E cuenta actualmente con setecientos veinticuatro (724) servidores entre servidores públicos y trabajadores, de los cuales quinientos veintiuno (521) cumplen con los requisitos citados en la norma y en la Convención Colectiva para acceder al suministro de la dotación correspondiente al primer cuatrimestre del año dos mil veintiuno (2021), quedando proyectado para toda la vigencia, de ser necesario que un trabajador requiera se hará mediante la modalidad de otrosí o adición de cantidad de ítem y valor. Para suplir la necesidad anteriormente descrita, el Hospital del Sarare E.S.E., tiene previsto dentro de su Plan Anual de Adquisiciones, adquirir la dotación de vestido y calzado de labor para los colaboradores que hayan adquirido este derecho.

NECESIDAD ESPECIFICA EN EL SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES MISIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E., CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021."

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CP C	UNSPSC	CANT. (personas)	CODIGO SISTEMA	DESCRIPCION	PRENDAS POR PERSONA	3 DO T	TOTAL PRENDAS	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL	VALOR IVA	TOTAL + IVA
ADMINISTRATIVOS (MUJERES) AUXILIARES TECNICOS E ING AMBIENTAL, TECNICO DISEÑO GRAFICO												
1	282	63101800	75	000000077	PANTALONES DAMA: COLOR: gris oscuro y azul oscuro TELA: Aliviero stretch Refer: aliviero stretch Color: 193933-7598 Stock: 27597 Composición 100% poliéster Pantalón ejecutivo. Bota recta en promedio de 16 cm- 18 cm Tiro alto. Pretina 8 cm de ancho con pasadores.	2	225	450	72.700	32.715.000	6.215.850	38.930.850
2	282	63101800	75	000000078	BLUSA: TELA: Metro Lc. BLANCO. Refer: metro lc.Color: 110601-1002. Stock: 26544. Composición 100% poliéster. Camisa manga a la altura del codo. Cuello: Camisero, pie de cuello interno en azul oscuro. Corte Princesa con pespunte. Silueta semisajustada. Puños azul oscuro girado hacia arriba punta en el centro, altura de 6 cm en costado de 4cm Ext. de botones 3	2	225	450	71.500	32.175.000	6.113.250	38.288.250

CODIGO

PLA-00-F03

ESTUDIOS PREVIOS

REVISIÓN No.

3

Evolucionamos pensando en usted

Página 8 de 25

					botones a la altura de busto con separación 1.5 cm los demás a 6 cm. Bordado el logo de la institución en el pecho. Espalda corte al centro y pinzas. Camisa manga larga. Cuello Camisero, pie de cuello interno en azul con rayas en fôrme vertical. Corte Princesa. Silueta semajustada. Puños azules con rayas de fôrma vertical, 6 cm de ancho con 2 botones. Sangría de manga con sesgo blanco. Ext. De botones derecha: 3cm en azul con raya horizontales dejando un monte de 1 ½ en tela blanca cosiéndolo de revés a derecho para efecto acordación se unen por unas remate intermedio de los botones. Extensión de botones izquierda en blanco tipo seguida. Espalda con corte al centro y pinzas. Bordado el logo de la institución en el pecho. Con pantalón azul.							
3	293	5311160 2	75	D00000064	CALZADO. Color Negro sin hebillas, ni decoración exagerada, cómodos para la jornada laboral	1	225	225	90.000	20.250.000	3.647.500	24.097.500
ADMINISTRATIVOS (HOMBRES) JUDICANTE E ING. DE SISTEMAS												
4	282	5310150 2	32	D00000056	PANTALONES CABALLEROS COLOR GRIS TELA: dynamic Gris Refer: dynamic Color: 193803-7769 Stock: 27628 Composición 100% poliéster COLOR AZUL OSCURO TELA micro-drill. Azul oscuro. Refer: micro-drill. Color:194024-7588 Stock: 19036 Composición 100% poliéster	2	95	192	72.400	13.900.800	2.641.152	16.541.952



5	282	5310180 2	32	D00000042	CAMISA TELA: Refer: gabo Color: 164132 Stock: 36642 Composición: 100% poliéster Camisa manga larga Silueta: Clásica Cuello: Camisero, pie de cuello interno azul oscuro Bolsillo tipo punta de lanza Lado izquierdo con bordado azul oscuro con el logo de la institución. Puño interior en azul oscuro de 6 cm de ancho 2 botones. Perla para manga en pintas azules. Espalda con almilla y pliegues a cada lado.	2	98	192	72.000	13.824.000	2.626.560	16.450.560
6	293	5311180 1	32	D00000066	CALZADO DE CUERO PARA CABALLERO Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante. Ergonómicos, para hombres. Área administrativa. Nos. 37 al 41	1	96	96	90.000	8.840.000	1.641.600	10.281.600
AUXILIAR AREA DE LA SALUD ENFERMERIA, ENFERMERAS (MUJERES)												
7	282	5310270 8	187	D00000063	PANTALÓN DE AUXILAIRES ENFERMERIA: micro drill de la fayette. BLANCO Base: 22215 microdril. Stock: 19036 Refer: micro-dril. Color: 110601-1002. Composición: 100% poliéster. Pretina con pasadores, botón cremallera al frente u Bota recta de 18 a 20 cm de ancho. Ruedo girado hacia arriba de 3cm. Bolsillos a los lados en diagonal. Bolsillos posterior tipo ribete.	2	561	1.122	71.000	79.562.000	15.135.780	94.797.780
8	282	5310270 8	187	D00000072	BLUSA TELA: anti fluido BLANCO Refer: universal Color: 110601-1002 Stock: 21282. Composición: 100% poliéster. Cuello: Mao Escote en V con perla de 3 cm de ancho hasta el imperio con 3 o 5 botones blancos. Corte francés. Corte en hombro a	2	561	1.122	73.000	81.906.000	15.562.140	97.468.140

COÓDIGO

PLA-00-F03

REVISIÓN No.

3

ESTUDIOS PREVIOS

Evolucionamos pensando en usted

Página 10 de 25

					8 o 10 cm con vivo de la misma tela con un ancho de 5cm. Botillos frontales con vivo de 1cm de ancho en el borde en la misma tela. Aberturas laterales. El largo de la camisa tapando la cadera. Espalda con pinzas y corte al centro dando formas femeninas.							
9	282	4213161 2	187	D00000073	BATA FEMENINA Y HOMBRES Con Logo Tamaño: de 7 cm de ancho por 5.5 cm de alto Bordado en los colores institucionales Con área y nombre del empleado. TELA: anti fluido BLANCO Refer: universal. Color: 110601-1002. Stock: 21282. Composición: 100% poliéster Manga larga. Puño resortado en tela rib de 5-6 cm de ancho. Cuello sport. Botonadura al frente. Corte princesa. Corte al talle, unido en los laterales con cinturón en imitación, 5cm de ancho desde costado hasta el corte princesa. Botillos tipo parche con falso externo y aletillas decorativas de 3 cm con botones. Espalda con pinzas y cinturón imitación, encontrado en las pinzas, abertura en inferior. Largo de bata a mitad de pierna.	1	551	551	68.000	38.148.000	7.246.120	45.396.120
10	293	5311160 0	187	D00000055	CALZADO Zapatos con plantilla suave, cerrados en cuero y suela antideslizante de color blanco.	1	551	551	86.000	48.246.000	8.166.740	87.412.740
AUXILIAR AREA DE LA SALUD ENFERMERIA, ENFERMEROS (HOMBRES)												



CODIGO

PLA-00-F03

ESTUDIOS PREVIOS

REVISIÓN No.

3

Evolucionamos pensando en usted

Página 11 de 25

11	282	5310270 B	62	D00000053	<p>PANTALÓN DE AUXILIAIRES ENFERMERIA : micro drill de la Fayette. BLANCO Base: 22215 microdrill. Stock: 19036. Refer: micro-drill. Color: 110601-1002. Composición: 100% poliéster. Pretina con pasadores, botón, cremallera al frente u Bota recta de 18 a 20 cm de ancho. Ruedo girado hacia arriba de 3cm Bolsillos a los lados en diagonal. Bolsillos posterior tipo ribete.</p>	2	188	372	71.000	26.412.000	5.018.280	31.430.280
12	282	5310270 B	62	D00000040	<p>BLUSA TELA: micro-dril de la Fayette BLANCO. Base: 22215 micro-drill. Stock: 19036. Refer: micro-drill. Color: 110601-1002. Composición: 100% poliéster. Cuello tipo V, con bordo de 4 cm ancho. Corte en hombro de 4 a 5 cm. Bolsillo en el pecho tipo parch.</p>	2	188	372	71.100	26.449.200	5.025.348	31.474.548

CODIGO

PLA-00-F03

ESTUDIOS PREVIOS

REVISIÓN No.

3

Evolucionamos pensando en usted

Página 12 de 25

13	282	4213161 2	62	D00000073	BATA FEMENINA Y HOMBRES Con Logo Tamaño: de 7 cm de ancho por 5.5 cm de alto Bordado en los colores institucionales Con Área y nombre del empleado. TELA anti fluido BLANCO. Refer: universal. Color: 110601-1002. Stock: 21282 Composición: 100% poliéster Manga larga Puño resortado en tela rto de 5-6 cm de ancho. Cuello sport. Botonadura al frente. Corte princesa. Corte al sate, unido en los laterales con cinturón en imitación. 5cm de ancho desde costado hasta el corte princesa. Botafíos tipo parche con falso externo y aletitas decorativas de 3 cm con botones. Espalda con pinzas y cinturón imitación, encontrado en las pinzas, abertura en inferior. Largo de bata a mitad de pierna	1	186	186	68.000	12.648.000	2.403.120	15.951.120
14	293	5311180 0	62	D00000065	CALZADO Zapatos con plantilla suave, cerrados en cuero y suela antideslizante de color blanco.	1	186	186	86.000	16.996.000	3.039.240	19.035.240
OTROS ASISTENCIALES (MUJERES) AUX SALUD ORAL, LABORATORIO, FARMACIA Y TEC RAYOS X, BACTERIOLOGO S.S.O, TERAPIA FISICA Y OCUPACIONAL, INSTRUMENTADORAS, ODONTOLOGAS, PSICOLOGAS, FONOAUDILOGA, OPTOMETRA, VACUNACION												
15	282	6310271 2	48	D00000087	PANTALON TELA COLOR Y REFERENCIA dependiendo del area según las referencias establecidas en el manual de imagen institucional.	2	144	288	72.000	20.736.000	3.939.840	24.675.840



CODIGO

PLA-00-F03

ESTUDIOS PREVIOS

REVISION No.

3

Evolucionamos pensando en usted

Página 13 de 25

16	282	5310271 2	48	D00000088	BLUSA COLORES CORPORATIVOS Azul petróleo Azul Celeste Azul Hielo Gris Blanco C. 99M 70Y.0K 0 C. 100M 20Y.0K 0 C. 40M 0Y.0K 0 K. 80 C. 0M: 0Y.0K 0 DEPENDIENDO DEL AREA SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL	2	144	288	71.500	20.592.000	3.912.480	24.504.480
17	282	4213181 2	48	D00000073	BATA FEMENINA Y HOMBRES Con Logo Tamaño de 7 cm de ancho por 5.5 cm de alto Bordado en los colores institucionales Con area y nombre del empleado. TELA ant. fluido BLANCO Refer: universal. Color: 110801-1002 Stock: 21282. Composición 100% poliéster Manga larga. Puño resortado en tela rib de 5-6 cm de ancho. Cuello sport Botonadura al frente Corte princesa Corte al talle, unido en los laterales con cinturón en imitación. 5cm de ancho desde costado hasta el corte princesa Borsillos tipo parche con falso externo y aletillas decorativas de 3 cm con botones. Espalda con pinzas y cinturón imitación, encontrado en las pinzas, abertura en inferior Largo de bata a mitad de pierna.	1	144	144	68.000	9.792.000	1.860.480	11.652.480
18	293	5311160 0	48	D00000065	CALZADO Zapatos con plantilla suave, cerrados en cuero y suela antideslizante de color blanco.	1	144	144	68.000	12.384.000	2.352.960	14.736.960
OTROS ASISTENCIALES (HOMBRES) AUX SALUD ORAL, LABORATORIO, FARMACIA Y TEC RAYOS X, BACTERIOLOGO S.S.O, VACUNACION												
19	282	5310271 2	21	D00000095	PANTALONES TELA COLOR Y REFERENCIA dependiendo del area según las referencias	2	63	126	72.000	8.072.000	1.723.680	10.795.680

					establecida en el manual de imagen institucional.								
20	282	5310271 2	21	D00000088	BLUSA COLORES CORPORATIVOS: Azul petróleo Azul Celeste Azul Hielo Gris Blanco C: 99M: 70Y:0K: 0 C: 100M: 20Y:0K: 0 C: 40M: 0Y:0K: 0 K: 80 C: 0M: 0Y:0K: 0 DEPENDIENDO DEL AREA SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL	2	83	125	71.500	9.009.000	1.711.710	10.720.710	
21	282	4213161 2	21	D00000073	BATA FEMENINA Y HOMBRES Con Logo Tamaño de 7 cm de ancho por 5.5 cm de alto Bordado en los colores institucionales Con area y nombre del empleado. TELA: antiflujo BLANCO Refer: universal. Color: 110601-1002. Stock: 21282 Composición: 100% poliéster Manga larga. Puño resortado en tela tb de 5-6 cm de ancho. Cuello sport. Botonadura al frente. Corte princesa. Corte al talle, unido en los laterales con cinturón en imitación. 5cm de ancho desde costado hasta el corte princesa. Bolsillos tipo perche con falco externo y alfileras decorativas de 3 cm con botones. Espalda con pinzas y cinturón imitación, encontrado en las pinzas, abertura en inferior. Largo de bata a mitad de pierna	1	83	63	68.000	4.284.000	813.960	5.097.960	
22	293	5311160 0	21	D00000055	CALZADO Zapatos con plantilla suave, cerrados en cuero y suela antideslizante de color blanco	1	83	63	86.000	5.418.000	1.029.420	6.447.420	
OPERARIOS DE MANTENIMIENTO, y BIOMEDICOS (M y H)													



CODIGO

PLA-00-F03

ESTUDIOS PREVIOS

REVISION No.

3

Evolucionamos pensando en usted

Página 15 de 25

23	282	5310150 2	13	D00000090	PANTALON: TELA: JEAN MEZCLILLA Pantalón jean azul oscuro, sin desgasta, ni rotos.	2	39	78	72.000	5.618.000	1.067.040	6.683.040
24	282	5310160 2	13	D00000091	CAMISA, con logo Tamaño: de 7 cm de ancho por 5.5 cm de alto. Bordado en los colores institucionales. Con área y nombre del empleado. TELA: AZUL MEZCLILLA, HILO PESPUNTES DORADO, Camisa manga larga En mezcilla Con doble bolsito tipo punta lanza con tapas. u El izquierdo bordado con el logo, nombre y área. Espalda con almita	2	39	78	71.000	5.638.000	1.052.220	6.690.220
25	282	5310210 2	13	D00000098	OVEROL: TELA: dril azul oscuro Dril vulcano Peso de 250 gr Composición: 100% algodón. Vivos en color Gris. Pespunte doble costura en cuello, corte, bolsillos, puños, cremalleras. Overol dos piezas manga larga Cuello sport. Cremallera frontal. Corte sobre el pecho que lleva cinta reflectora. Costadillo y corte sobre cabeza de manga en dril gris. Bolsito tipo parche en el pecho con cremallera y bordado con el logo, nombre y área de la institución. Bolsito inferiores tipo parche. Espalda: Almita con cinta reflectora, bordado con el nombre del área. Largo de camisa a la altura de cadera. Pantalón: tipo cargo. Bota recta de 18 a 20 cm. Bolsillos a los lados en diagonal, en los costados bolsillos tipo parche con tapa de color gris y cierre mágico. Bolsito traseros tipo parche.	1	39	39	72.000	2.898.000	533.520	3.341.520

CODIGO

PLA-00-F03

ESTUDIOS PREVIOS

REVISIÓN No.

3

Evolucionamos pensando en usted

Página 16 de 25

26	293	5311160 0	13	D00000092	CALZADO: Botas Industrial, color miel	1	39	39	86 000	3 354 000	837 260	3 991 260
AUX SERVICIOS BASICOS (MUJERES Y HOMRES)												
27	282	5310200 0	60	D00000093	PANTALON TELA: anti fluido Azul celeste Refer: universal Color: 164032-7558 Stock: 21282 Composición 100% poliéster Cintura con elástico para mayor comodidad Bota recta de 18 a 20 cm. Bolsillos laterales en diagonal con bolsa interna.	2	180	360	73 000	26 280 000	4 993 200	31 273 200
28	293	5311160 0	60	D00000070	CALZADO Color negro lustrado, cerrado, en cuero y suela antideslizante.	2	180	360	86 000	30 960 000	5 882 400	36 842 400
29	282	4818161 1	60	D00000103	GORRO en tela anti fluido	1	180	180	21 500	3 870 000	735 300	4 605 300
30	282	4818150 1	60	D00000071	BLUSA Y DELANTAL TELA: anti fluido Blanco Refer: universal Color: 110601-1002 Stock: 21282 Composición 100% poliéster TELA: anti fluido Vivos azul celeste Refer: universal Color: 164032-7558 Stock: 21282 Composición 100% poliéster. COLOR: blanco con vivos azul celeste. Cuello En V cruzado que termina en corte princesa. Corte Princesa. Bolsillos frontales con doble sesgo azul celeste. Pespunte sencillo en cuello y corte princesa y bolsillos. Sesgo de color azul celeste en contorno de cuello, puños y bolsillos de 1.5 cm. Aberturas laborales. Espalda con corte al entro y pinzas. DELANTAL: Blanco en anti fluido sesgo al contorno ancho de 1cm. Bolsillo tipo parche en el pecho, bordado logo de la institución, nombre y área. Bolsillos tipo parche al frente De	1	180	180	73 000	13 140 000	2 496 800	15 636 800

abolonar en parte superior y costado												
AUXILIARES CLINICOS. Y TRADUCTOR INDIGENA (HOMBRES)												
31	282	5310271 2	10	D00000095	PANTALONES TELA COLOR Y REFERENCIA dependiendo del area segun las referencias establecidas en el manual de imagen institucional.	2	30	60	72.000	4.320.000	820.800	6.140.800
32	282	5310271 2	10	D00000088	BLUSA COLORES CORPORATIVOS Azul petróleo Azul Celeste Azul Hielo Gris Blanco C 98M 70Y 0K 0 C 100M 20Y 0K 0 C 40M 0Y 0K 0 K 80 C 0M 0Y 0K 0 DEPENDIENDO DEL AREA SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL.	2	30	60	71.500	4.290.000	815.100	5.105.100
33	293	5311180 0	10	D00000065	CALZADO Zapatos con plantilla suave, cerrados en cuero y suela antideslizante de color blanco.	1	30	30	86.000	2.580.000	490.200	3.070.200
CONDUCTORES (HOMBRES)												
34	282	5310150 2	13	D00000090	PANTALON: TELA JEAN MEZCILLA Pantalón jean azul oscuro, sin desgaste ni rotos.	2	39	78	72.000	5.616.000	1.057.040	6.673.040
35	282	5310160 2	13	D00000091	CAMISA: con logo Tamaño: de 7 cm de ancho por 5.5 cm de alto, Bordado en los colores institucionales, Con área y nombre del empleado. TELA AZUL MEZCILLA HILO RESPUNTES DORADO, Camisa manga larga. En mezclilla. Con doble bolsillo tipo punta lanza con tapas. u El izquierdo bordado con el logo, nombre y área. Espalda con ámita	2	38	76	71.000	5.538.000	1.052.220	6.590.220

36	282	5310210 2	13	000000068	OVEROL: TELA dri azul oscuro Dri vulcano. Peso de 250 gr Composición: 100% algodón. Vivos en color Gris. Pespunte doble costura en cuello, corte, bolsillos, puños, cremalleras Overall dos piezas manga larga Cuello sport Cremallera frontal. Corte sobre el pecho que lleva cinta reflectora. Costadillo y corte sobre cabeza de manga en dri gris. Bolsillo tipo parche en el pecho con cremallera y bordado con el logo nombre y área de la institución. Bolsillo inferiores tipo parche. Espalda: Almilla con cinta reflectora, bordado con el nombre del área. Largo de camisa a la altura de cadera. Pantalón tipo cargo Bota recta de 15 a 20 cm. Bolsillos a los lados en diagonal, en los costados bolsillos tipo parche con tapa de color gris y cierre mágico. Bolsillo traseros tipo parche.	1	38	39	72.000	2.808.000	503.520	3.341.520
37	293	5311160 0	13	000000092	CALZADO Botas Industrial, color negro.	1	39	39	88.000	3.354.000	637.200	3.991.200
38	282	5311100 0	13	000000044	Chaleco de maldn médica para las salidas.	1	38	39	70.500	2.749.500	522.405	3.271.905
TOTAL												791.445.795

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO	El objeto del contrato consiste en el SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES MISIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E., CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021.
2.2. PLAZO	El contrato tendrá un plazo de ejecución de 07 (MESES), a partir de la fecha del acta del inicio o hasta agota cuantía.
2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN	Saravena (Arauca) Calle 30 N° 19ª-82 Barrio Libertadores

<p>2.4. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO</p>	<p>Para efectos legales y contractuales EL CONTRATANTE pagara al CONTRATISTA por el suministro la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$791.445.795,00) valor que será cancelado mediante de un anticipo del 50% con visto bueno del supervisor, se causaran cuentas con la presentación de factura de venta constancia de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral y parafiscales si a ello hubiere lugar de conformidad con la normatividad legal vigente y certificación de cumplimiento expedida el supervisor .El costo de esta contratación presupuestalmente se financiará por el rubro. 2.1.2.02.01.002-271 ARTICULOS CONFECIONADOS CON TEXTILES por un valor de 791.445.795 con CDP 346 del 15/03/2021 del presupuesto de la vigencia fiscal 2021 por un total de valor de \$ 791.445.795.</p>
<p>2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. El Contratista se obliga a:</p>
<p>2.5.1. OBLIGACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL DEL SARARE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. - Entregar en las oficinas del Hospital del Sarare los bienes objeto de este contrato. - Presentar factura por la compra, detallando los bienes a suministrar para la ejecución desarrollo del objeto contractual. - De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos. - Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. - Suministro los elementos solicitados por la entidad - La entrega por parte del contratista se verificará por parte del personal encargado para tal fin (supervisor del contrato y almacenista). - Ofrecer productos de buena calidad y con registro sanitario además haciendo reposición de los insumos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de los tres días siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular. *presentar informe del valor del anticipo. - Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud. - La facturación electrónica solo se podrá radicar al correo electrónico autorizado por la ESE HOSPITAL DEL SARARE. - Toda factura anulada se debe enviar soporte de nota crédito. - Radicar la cuenta a más tardes los 20 días de cada mes en la unidad de correspondencia y/o correo correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co y copia almacenhospitaldelsarare01@gmail.com <p>OBLIGACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL DEL SARARE: Se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. b. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y plazos estipulados. c. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor. d. Verificar las funciones ejercidas por el supervisor del presente contrato.

	<p>e. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.</p>
	<p>f. Verificar que para la suscripción del contrato se hayan aportado por el contratista los documentos requeridos.</p>
<p>2.6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</p>	<p>Contrato de SUMINISTRO</p>
<p>2.7. SUPERVISIÓN</p>	<p>La Supervisión de la ejecución del contrato que se llegase a celebrar estará a cargo del Subproceso GESTION FINANCIERA -ALMACEN. Las funciones de la supervisión serán esencialmente las siguientes:</p> <p>a. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones que asume por razón del contrato.</p> <p>b. Informar al Gerente de la E.S.E. respecto a las demoras o incumplimientos de las obligaciones del CONTRATISTA.</p> <p>c. Coordinar las modificaciones y/o adiciones que eventualmente sea necesario efectuar al contrato, con arreglo a lo dispuesto para tal efecto por el Estatuto Contractual.</p> <p>d. Expedir la constancia a satisfacción de recibo del presente contrato.</p> <p>e. Certificar el cumplimiento del contrato previo informe del contratista sobre el desarrollo del objeto contratado.</p> <p>f. Solicitar copia mensual del certificado de cumplimiento de aportes parafiscales.</p> <p>g. En el evento en el que se deban levantar actas sobre la ejecución del Contrato, suscribirlas a nombre de la E.S.E. HOSPITAL DEL SARARE.</p> <p>h. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato.</p> <p>i. Elaborar el documento de certificación de supervisión e informe detallado si dado el caso se requiera.</p> <p>j. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contrato asegurando que el contratista se ciña a los plazos, términos, calidades y condiciones previstas en el contrato.</p> <p>k. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual sobre cualquier novedad o hechos que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente incumplimiento del contrato conforme lo dispone la Ley 1474 de 2011.</p> <p>La Supervisión sera ejercida por el ALMACENISTA del Hospital del Sarare E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 69 y 70 la Resolución No.171 de 2014, "por el cual de adopta el Manual de Contratación del Hospital del Sarare E.S.E", además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas</p>

orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

1. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION

La presente contratación se registrará por el derecho Privado según la normatividad legal vigente, Artículo 16 Decreto 1876 de 1994, Artículo 195 Ley 100 de 1993, Resolución No.5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y de la Protección Social, y especialmente lo contenido en el Manual de Contratación de la E.S.E.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES:

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en el Proceso de Contratación como oferente y están referidos a:

1. capacidad jurídica.
2. capacidad financiera.
3. capacidad organizacional.
4. experiencia.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
6. Certificado de existencia y representación legal
7. Pago de la Seguridad social integral
8. Pago de la Seguridad social y/o parafiscales
9. Certificación de inhabilidades e incompatibilidades
10. Los que se relacionen en la invitación y/o convocatoria publica

3. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, de lo cual debe dejar constancia en los documentos del proceso. Responsable el área, oficina donde se genere la necesidad. Donde se debe agotar la etapa de planeación. Deben anexarse a este estudio las cotizaciones y demás documentos que evidencien las gestiones del estudio de mercado. (copia del correo donde se solicitan cotizaciones, histórico del mercado en la entidad) El ordenador del gasto, por intermedio de la oficina jurídica verificara el estudio del sector – estudio de mercado si así lo estima conveniente. Y hacer los ajustes que correspondan al respecto.

Índice de mercado (Se anexan al estudio precio dos cotizaciones anexas al mismo.

Del mismo modo se consultó el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – y observando contratos con características similares celebrados por otras entidades. A partir de los precitados contratos, de contratos y convenios con actividades similares a las pretendidas celebrados por otros entes territoriales, y teniendo en cuenta el objeto arriba descrito, las obligaciones de la E.S.E. y el lugar de ejecución del contrato, se puede establecer que el valor de la contratación señalado en el acápite respectivo está acorde con la inversión requerida para garantizar el cumplimiento del objeto y las actividades derivadas del mismo.

Para la contratación del año 2021, el HOSPITAL DEL SARARE ESE tomó en cuenta como referente las cotizaciones con el valor en el Mercado local, consideradas más favorable para la entidad; para calcular la necesidad descrita.

Con la compra se pretende adquirir un número mayor de bienes como producto del menor precio ofertado

en las cotizaciones. Pero sin dejar de lado y con igual importancia la calidad del bien y la oportunidad de entrega.

4. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El futuro contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la terminación o caducidad del contrato, lo que se hará en un término no mayor a cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato, o a partir de la fecha en que se firme el acto que declare la caducidad o termine unilateralmente el contrato. La administración convocará al contratista para la liquidación del contrato dentro del término aquí previsto. El acto administrativo que ordene la liquidación será motivado y susceptible del recurso de reposición.

5. GARANTÍAS

La presente contratación está sujeta a los descuentos e impuestos de ley

Póliza de seriedad 10% del monto de la propuesta

Póliza de cumplimiento 10%

Póliza de calidad del bien 10%

Descuentos y retenciones de ley régimen común 2.5% régimen simplificado 3.5%, y de acuerdo a la actividad económica (Reteica 7%*1000)

Estampillas departamentales 6.0%

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTIAS

ETAPA	CLASE	MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA/ VIGENCIA
PRECONTRACTUAL	GENERAL	Garantía de la seriedad	Riesgo Jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	10% del monto de la propuesta	Proponente seleccionado	Desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el 10% del monto de la propuesta, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual
			Riesgo Jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
			Riesgo Jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la				

				garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
			Riesgo Jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas				
EJECUCIÓN		Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	10% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 15% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
		Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
EJECUCIÓN	GENERAL	Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le aduende la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

						dieron lugar a ella.	
		Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad	10% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y el tiempo de garantía especificado en el contrato. Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el 15% del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.
		Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
EJECUCIÓN	ESPECIFICO		Riesgo Económico	consumo total de recursos en tiempo anterior a la duración del contrato		Entidad/contratista	El contratista debe informar al Hospital a tiempo una vez consumido el 70% de valor del contrato. El supervisor del contrato debe vigilar el consumo mensual e informar cualquier aumento inesperado del mismo.
EJECUCION	ESPECIFICO		Riesgo económico	Entrega de medicamentos con fechas de vencimiento próximas		Contratista	El contratista debe reponer los medicamentos vencidos hasta después de un años de vencido el contrato.

CONTRATACION DIRECTA	MINIMA CUANTIA	MENOR CUANTIA	MAYOR CUANTIA	CONCURSO DE MERITOS
----------------------	----------------	---------------	---------------	---------------------

7. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso no está sometido a acuerdos comerciales.


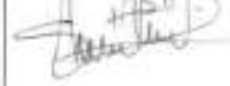

8. VEEDURÍA CIUDADANA:

Se invita a todas las personas e instituciones interesadas, a ejercer control social sobre el presente proceso (Veedurias Ciudadanas, ONGs, Cámara de Comercio, Asociaciones Particulares y Organismos de Vigilancia, Fiscalización y Control), para que soliciten información, presenten sus observaciones, sugerencias, recomendaciones o quejas en la Oficina Asesora Jurídica del Hospital del Sarare E.S.E, ubicadas en la Calle 30 No. 19^a – 82 del barrio los Libertadores del Municipio de Saravena (Arauca).

9. DOCUMENTOS ANEXOS A ESTE ESTUDIO:

1. CDP N°
2. COTIZACION
3. COTIZACION
4. HISTORICO

10. RESPONSABLES: SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SUBGERENTE DE TALENTO HUMANO – SUBPROCESO - ALMACEN

NOMBRE:	ARIELA GELVIZ QUINTERO Subgerente Administrativa	FIRMA:	
NOMBRE:	SHIRLEY TATIANA BARBOSA ORTEGA Subgerente Talento Humano	FIRMA:	
NOMBRE:	ORFILIA AGUILAR GONZALEZ Almacenista	FIRMA:	
FECHA Y RADICACION EN LA OFICINA JURIDICA			
FECHA Y PROBABCIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO	<u>CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO</u> Gerente		